

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente una serie de beneficios para las agencias permissionarias de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires - Sociedad del Estado, afectados en la actividad y recaudación por las derivaciones de la pandemia de COVID-19, consistentes en: a) un subsidio por los días no trabajados durante el tiempo del aislamiento social obligatorio; b) que se difieran los vencimientos de las notas de débito a 30 días y se paguen a mes vencido; c) que la deuda pendiente de la semana del 16 al 19 de marzo de 2020 y el importe de la tarjeta SUBE del 13 al 19 de marzo de 2020, se divida en varios pagos semanales y con monto razonables, según recaudación; d) crear una línea crédito del Banco Ciudad para que los agencieros cubran la deuda con la tarjeta SUBE y con la nota de débito con vencimiento el 27 de junio de 2020 y e) que se modifique el plazo del artículo 25 del Reglamento de LOTBA – S.E., ampliando el tiempo de cierre temporal de puntos de venta, ya que el mismo no resulta suficiente para la reactivación de la actividad.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los agenciaros de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires - Sociedad del Estado, se encuentran gravemente afectados en su trabajo y recaudación por las derivaciones de la pandemia de COVID-19 y enfrentan dificultades que hacen peligrar la continuidad de su actividad.

La semana que transcurre entre el 26 y el 29 de mayo de 2020 fue la de más baja recaudación histórica, por la menor cantidad de loterías

establecidas en el cronograma de sorteos, desde la reapertura de las agencias, con posterioridad al Decreto que estableció el aislamiento social obligatorio. Asimismo, desde la reapertura la actividad nunca superó el 30 % de la recaudación promedio.

Ante esta difícil situación un amplio grupo de agencieros solicita una serie de medidas a la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires - Sociedad del Estado, para poder hacer frente a sus compromisos y seguir desarrollando la actividad.

Entre las solicitudes de encuentran: a) un subsidio por los días no trabajados durante el tiempo del aislamiento social obligatorio; b) que se difieran los vencimientos de las notas de débito a 30 días y se paguen a mes vencido; c) que la deuda pendiente de la semana del 16 al 19 de marzo de 2020 y el importe de la tarjeta SUBE del 13 al 19 de marzo de 2020, se divida en varios pagos semanales y con monto razonables, según recaudación; d) crear una línea crédito del Banco Ciudad para que los agencieros cubran la deuda con la tarjeta SUBE y con la nota de débito con vencimiento el 27 de junio de 2020 y e) que se modifique el plazo del artículo 25 del Reglamento de LOTBA – S.E., ampliando el tiempo de cierre temporal de puntos de venta, ya que el mismo no resulta suficiente para la reactivación de la actividad.

Debemos aclarar que muchos de los agencieros deben hacer frente a importantes alquileres de los locales y además al pago del cobro del mantenimiento de las terminales de apuestas.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.